

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR EL QUE SE TUVO A BIEN ELEGIR VICEPRESIDENTAS Y SECRETARIAS PARA FUNGIR DURANTE EL TERCER MES DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, un logotipo, que dice: Congreso Estado de México.

LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Con sustento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, tuvo a bien elegir como Vicepresidentas de la Legislatura a las Diputadas Sara Alicia Ramírez de la O y Leticia Mejía García y como Secretarías a las Diputadas Brenda Colette Miranda Vargas, Emma Laura Alvarez Villavicencio y Maricela Beltrán Sánchez, para fungir durante el tercer mes del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año del Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, el día cinco de noviembre del dos mil veinticinco.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil veinticinco.

SECRETARIA.- DIP. YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.- SECRETARIO, DIP. ALEJANDRO CASTRO HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.- SECRETARIA, DIP. RUTH SALINAS REYES.- RÚBRICA.